

JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN, ARQUITECTO colegiado 2624 COAVN, como autor del proyecto y director de obra de **RENOVACIÓN DEL CÉSPED Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE BUÑUEL (Navarra)**, realiza el presente informe tras la apertura del sobre B, del pliego de contratación de las obras.

Con el fin de no ser repetitivos, las abreviaturas empleadas van a ser las siguientes:

- **EFO**_ Excavaciones Fermín Osés S.L.
- **IDOI y S&L**_ Idoi Construcción y Sport and Landscape.
- **OPRL**_ Obra Pública La Ribera S.L.

A.1. Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 10 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

- EFO ha realizado un estudio muy completo del proyecto, señalando posibles problemas y nuevas soluciones. Además ha incluido las empresas subcontratadas, las suministradoras de materiales, todo el equipo técnico y humano.
- IDOI y S&L, también han realizado un estudio muy completo, señalando posibles problemas, adjuntando las empresas suministradoras de materiales, subcontratas y además aportan certificados de los materiales a emplear en las cuatro capas superiores.
- OPLR se ha quedado un tanto escaso en este apartado, no concretando tantos elementos como los anteriores.

Por lo tanto la puntuación en este apartado es:

- **EFO- 8,5 puntos**
- **IDOI y S&L-10 puntos**
- **OPLR- 5 puntos**

A.2. Plan de obra: hasta 5 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

- Las tres empresas han realizado un correcto planteamiento cronológico de los trabajos, así como el solapamiento de los mismos. Se trata de un apartado muy similar en las tres empresas.

Por lo tanto la puntuación en este apartado es:

- **EFO- 5 puntos**
- **IDOI y S&L-5 puntos**
- **OPLR- 5 puntos**

A.3.Tratamiento de afecciones: hasta 5 puntos.

Se valorarán aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

- Las tres empresas han realizado un estudio muy similar de las afecciones de la obra, por lo que considero que la puntuación ha de ser igual en las tres.

Por lo tanto la puntuación en este apartado es:

- **EFO- 5 puntos**
- **IDOI y S&L-5 puntos**
- **OPLR- 5 puntos**

A.4.- Criterios sociales: Hasta 5 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La valoración se efectuará en función del número de horas dedicadas a la acción, contenido, programación y personal dedicado a la impartición.

- Las tres empresas han señalado que van a realizar de 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.
- Pero además, la empresa OPLR asume el compromiso de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social con un porcentaje del 1% sobre el precio de adjudicación.

Por lo tanto la puntuación en este apartado es:

- **EFO- 4 puntos**
- **IDOI y S&L-4 puntos**
- **OPLR- 5 puntos**

A.5.- Criterios medioambientales: Hasta 5 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados: hasta 5 puntos. La valoración de este apartado se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto.

- EFO se compromete a la reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados.
- IDOI y S&L, realiza un estudio minucioso y detallado de todos los elementos medioambientales que influyen en la obra.
- OPLR se limita a señalar que va a gestionar los residuos con un gestor autorizado además de una serie de actuaciones en ese sentido.

Por lo tanto la puntuación en este apartado es:

- EFO- 3,5 puntos
- IDOI y S&L- 5 puntos
- OPLR- 3,5 puntos

Así pues, la puntuación final del sobre 2 queda como sigue:

	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO DE AFECCIONES	ASPECTOS SOCIALES	ASPECTOS MEDIAMBIENTALES		TOTAL
EFO	8,5	5	5	4	3,5		26
IDOI&LS	10	5	5	4	5		29
OPLR	5	5	5	5	3,5		23,5
MÁXIMO	10	5	5	5	5		30

Excavaciones Fermín Oses S.L: _____ 26 puntos.
 Idoi Construcción y Sports anl Ladscape: _____ 29 puntos.
 Obra Publica La Ribera: _____ 23,50 puntos.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente informe, en Buñuel, a 25 de abril de 2023.

JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN
ARQUITECTO colegiado 2624 COAVN